

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 14 de junio de 2025.

No. 48

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 20 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-019-2025, relativo a la ampliación de retorno "El Vallecillo" de la carretera Chihuahua-Cuauhtémoc.

Pág. 2421

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se reforma el Anexo 6 de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario 1S025A1 Desarrollo Humano.

Pág. 2423

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 17/2025 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se modifica el Anexo B de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario denominado Programa Estatal de Atención a la Sequía.

Pág. 2426

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se ordena la publicación de las tablas que contienen el movimiento de ingresos y egresos, correspondiente al primer trimestre y acumulado de 2025.

Pág. 2429

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/023/2025, relativa a la adquisición de despensas.

Pág. 2436

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/15/2025-TER, relativa a la adquisición de bienes para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Pág. 2437

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 015 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-001-BIS-2025, relativo a trabajos de construcción de dos aulas y cubo de escaleras en la Secundaria General 15 Es-50, ubicada en Juárez, Chih.; y la construcción de un aula en la Primaria José Santos Valdez, ubicada en Juárez, Chih.

Pág. 2440

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 032-2025-LP-JMAS-RP para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la rehabilitación de líneas de agua potable y tomas domiciliarias en diversas calles de la colonia Ampliación Bellavista.

Pág. 2441

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 035-2025-LP-JMAS-RP para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la rehabilitación de líneas de agua potable y tomas domiciliarias en diversas calles de la colonia Cumbres del Sur.

Pág. 2442

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 043-2025-LP-JMAS-RP para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la rehabilitación de red de distribución principal de agua potable en tramo de la Vialidad Ch-P.

Pág. 2443

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

ACUERDO N° 78.ORD.06 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, por el que se aprueba el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 79.ORD.08 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, por el que se aprueba la modificación al Tabulador de Sueldos y Salarios.

-FOLLETO ANEXO-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° PRODECH/OP/03/2025, relativa a la rehabilitación de polideportivo ubicado dentro del Complejo Industrial Chihuahua.

Pág. 2444

-0-

SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO de la Junta Directiva del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, por el que se aprobó el Manual de Administración de Remuneraciones de los servidores públicos de base y confianza que no realizan funciones docentes del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2025.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO de la Junta Directiva del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, por el que se aprobó el Manual de Administración de Remuneraciones de los servidores públicos que realizan funciones docentes como responsable de centro y docente de los Telebachilleratos Comunitarios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2025.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO de la Junta Directiva del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, por el que se aprobó el Manual de Administración de Remuneraciones de los servidores públicos que realizan funciones académicas como director, asesor académico e inspector de los Telebachilleratos Estatales del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2025.

-FOLLETO ANEXO-

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 08.01.2025 de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, por el que se expide el Manual para la Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2025.

-FOLLETO ANEXO-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE137/2025 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se dota de fe pública a personas funcionarias del Instituto.

Pág. 2445

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-12/25, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo para el parque vehicular.

Pág. 2451

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 07/2025 BIS, relativa a la adquisición de cables y accesorios para la instalación de equipos informáticos y de seguridad.

Pág. 2452

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 09-2025 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Presencial N° DOPM-35-2025, relativo a la rehabilitación de asfalto en tramos de diversas calles de la colonia Paseos de Chihuahua.

Pág. 2453

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/33/2025, relativa a la adquisición de unidades vehiculares nuevas.

Pág. 2454

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/34/2025, relativa al arrendamiento de vehículos nuevos.

Pág. 2455

-0-

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE, relativa a la adquisición mediante contrato abierto y arrendamiento mensual de la plataforma Azure Active Directory.

Pág. 2456

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N12/2025 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N12/2025, relativa a la contratación de pólizas de seguro.

Pág. 2459

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 03/2025, relativa a la adquisición de mobiliario urbano.

Pág. 2461

-0-

CONVOCATORIA Licitación Nacional Presencial de Obra Pública N° 10-LPOP-2025 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la pavimentación asfáltica en tramo de la calle Décima Sur y en tramo de la av. 14 Sur.

Pág. 2462

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MP-OM-02/2025, relativa a la adquisición de calzado escolar.

Pág. 2463

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-073-2025, relativa al suministro de medicamento oncológico; CA-OM-074-2025, relativa a la adquisición, instalación y configuración de redundancia de enlaces para dependencias municipales; CA-OM-075-2025, relativa a la adquisición de kits de lonchera escolar; y CA-OM-076-2025, relativa a la adquisición de tinacos.

Pág. 2464

-0-

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° SEGUNDA CA-DIF-11-2025, relativa a la adquisición de materiales de salud e higiene; CA-DIF-12-2025, relativa a la contratación del servicio de seguros para la flotilla vehicular; y CA-DIF-13-2025, relativa a la adquisición de despensas.

Pág. 2467

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2468 a la Pág. 2471

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 20
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-019-2025

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como nombramiento mediante oficio No. CCOP-001/2024 de fecha 09 de enero de 2024 a favor del C.P. José Antonio de Haro López, como Presidente Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-019-2025	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2025-2K044D1-A-17029, con fecha de 20 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	AMPLIACIÓN DE RETORNO "EL VALLECILLO" KM 29+950 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA - CUAUTÉMOC, EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH.	19 de junio de 2025 10:00 horas PUNTO DE REUNIÓN: KM 29+950 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA - CUAUTÉMOC, RETORNO EL VALLECILLO, CHIHUAHUA, CHIH. Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) -178-6147	20 de junio de 2025 10:00 horas Oficina de Construcción de la Dirección de Caminos, Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura en esta Ciudad. y/o al correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	23 de junio de 2025 10:00 horas LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	01 de julio de 2025 11:00 horas LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-019-2025	\$ 1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-019-2025	1505	Terracerías en vialidades y caminos
	1509	Drenaje en vialidades, caminos y/o ferrocarriles
	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (113.14), como costo de participación, equivalente a **\$2,193.63 (dos mil ciento noventa y tres pesos 63/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico **ccop@chihuahua.gob.mx**, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones**.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos de las Bases de la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 14 de junio de 2025


C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES, SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN IV Y 27 FRACCIONES I, III, XVIII y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y 11, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN, Y

CONSIDERANDO

Con fecha 22 de febrero de 2025, fueron publicadas mediante Acuerdo N° 004/2025 en la edición número 16 del Periódico Oficial del Estado, las Reglas de Operación del "Programa 1S025A1 Desarrollo Humano".

Ahora bien, como parte de las Reglas de Operación, en el apartado de Anexos, se agregó el descrito como Anexo 6, denominado "Cédula de Microdiagnóstico", documento que, por su complejidad, en la práctica ralentiza el llenado de información, por lo que, para efectos de practicidad y agilidad en el mencionado proceso, se ha considerado simplificarlo, es así que mediante el presente instrumento se reforma el contenido del mismo, para dar certeza a las personas solicitantes.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - SE REFORMA: El Anexo 6 Cédula de Microdiagnóstico, del apartado de ANEXOS, de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario 1S025A1 Desarrollo Humano, publicadas en fecha 22 de febrero de 2025, mediante Acuerdo N° 004/2025 en la edición número 16 del Periódico Oficial del Estado, para quedar de la siguiente forma:

ANEXOS.

Anexo 1. a 5. ...



ANEXO 6 CÉDULA DE MICRODIAGNÓSTICO

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE: _____ APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____
 DIRECCIÓN: CALLE: _____ No. _____ COLONIA: _____ C.P. _____
 EDAD: _____ SEXO: _____ OCUPACIÓN: _____ TELÉFONO: _____
 MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____ ETNIA: _____

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Concreto	Lámina Galvanizada	Madera	Lámina cartón	Otro	Tabique	Adobe	Block	Madera	Piedra	Cartón	Cemento	Madera	Tierra	Piedra	Potable	Noria/Pozo	Rio	Lluvia	Potable	Purificada	Hervida	Clorada	Filtrada	Fosa séptica	Letrina	Al ras de suelo	Gas	Carbón	Leña	Otros	Red municipal	Enterramiento	Cielo abierto	Incineración	Red eléctrica	Velas	Quinqué	Placa solar	# de habitaciones	Recámara	Estancia	Comedor	Múltiple	Cocina independiente
Techo				Paredes				Piso				Agua de uso				Agua consumo				Excreta				Combustible				Basura				Alumbrado				Dist. Habitacional								

ENCUESTA:

¿Hay algo en su entorno/comunidad que usted vea en lo que la (o) puede apoyar el Gobierno de Chihuahua?

¿Cuenta usted o algún pariente con Servicio Médico? Sí No
 ¿Ha recibido usted o algún pariente atención gratuita con MediChihuahua? Sí No
 ¿Usted o alguien que conoce ha recibido apoyo de alimentos para adulto mayor o discapacidad?
 Adulto Mayor Discapacidad Ninguno

¿Usted o alguien que conoce recibe apoyo de grano de maíz y frijol? Sí No
 *Aplica en zonas serrana, sureste y suroeste.

Sus hijos o nietos:

¿Han estado becados en alguna de las 350 Estancias Infantiles? Sí No
 ¿Han recibido Desayunos Escolares? Sí No
 ¿Han sido apoyados con Becas en el ciclo Escolar? Sí No

¿Tienes perros y/o gatos en tu casa? Sí No ¿Cuántos? Perros Gatos

Tus mascotas cuentan con:

Esterilización Vacunas Desparasitación Todas mis mascotas Algunas Ninguna

Los servicios de salud de sus mascotas fueron aplicados

Hace 6 meses Hace un año Un año o más Otro: _____

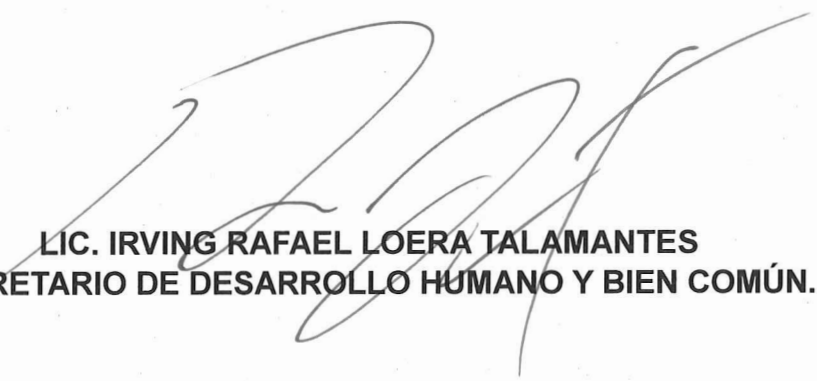
BRIGADISTA ENCARGADO _____

Anexo 7. a 9. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ING. MAURO PARADA MUÑOZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 6, 10 FRACCIÓN I Y 65 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 7, 10, 24 FRACCIÓN XI, Y 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5 FRACCIÓN I, 9, 10 FRACCIÓN XI Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, Y

CONSIDERANDO

Con fecha 04 de enero de 2025, fue publicado en la edición número 02 del Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 1/2025 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa Presupuestario denominado PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA SEQUÍA; el citado acuerdo tiene como objetivo general consiste en que las y los productores agropecuarios de forma directa y/o a través de las organizaciones de personas productoras y/o municipios del Estado de Chihuahua, afectados por la sequía, mejoren su economía; para mitigar los efectos de contingencias climatológicas, que afectan al campo chihuahuense con la entrega de apoyos para el otorgamiento de insumos pecuarios, agrícolas, obras y prácticas de uso y manejo sustentable de los recursos naturales; aplicando las normas y lineamientos del Programa Presupuestario, para que las y los productores agropecuarios reciban apoyos, razón por la cual deben ser suficientemente claras y concisas, señalando de manera específica los requisitos indispensables, características de los apoyos, condiciones, criterios, alcances y medios o formas para obtenerlos para garantizar el acceso de las personas a los apoyos y/o subsidios referidos en dicho cuerpo normativo, por lo que es necesaria la modificación del articulado en lo conducente.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente

ACUERDO 17/2025

ÚNICO: Se **modifica** el ANEXO B denominado Aviso de Privacidad Integral, en su párrafo 8; y el penúltimo renglón donde se otorga el consentimiento para el tratamiento de datos personales, de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario denominado PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA SEQUÍA, expedidas mediante el Acuerdo 1/2025, publicado en la edición número 02 del Periódico Oficial del Estado de fecha 04 de enero de 2025, para quedar de la siguiente manera:



PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA SEQUÍA
ANEXO B
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida División del Norte número 2504, colonia Altavista, Ciudad Chihuahua, Chihuahua, CP. 31200, con página web <https://chihuahua.gob.mx/sdr>, teléfono 614-4293300 ext. 12576, correo electrónico mauricio.hernandez@chihuahua.gob.mx, por conducto de la Dirección de Desarrollo Agropecuario será el responsable del tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que se recaben serán utilizados con los siguientes fines: Para que las y los productores agropecuarios del Estado de Chihuahua mejoren su economía para mitigar los efectos de contingencias climatológicas, que afectan al campo chihuahuense con la entrega de apoyos para el otorgamiento de insumos pecuarios con la finalidad de promover la producción pecuaria, incluidas de manera enunciativa y no limitativa la reproducción, alimentación y comercialización, así como reducir la mortandad de los animales por falta de alimento, e insumos agrícolas con la finalidad de promover la producción y comercialización, así como la rentabilidad de la agricultura, contribuyendo en ambos rubros al mejoramiento de la economía y a la seguridad alimentaria.

Por lo que es necesario se otorgue su consentimiento para llevar a cabo las finalidades anteriormente descritas al calce del presente.

Los datos personales que serán recabados serán los siguientes:

- Nombre
- CURP
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Estado Civil
- Edad
- Teléfono
- Correo electrónico

Los cuáles serán recabados mediante los formatos establecidos en las Reglas de Operación indicadas.

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

Sus datos personales serán tratados en atención a la atribución conferida a este responsable en el artículo 25 fracciones I, VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, publicado en Periódico Oficial del Estado el 15 de julio de 2023.

Los datos personales serán objeto de transferencia a la Secretaría de Hacienda con la finalidad de validar, aprobar y rubricar los instrumentos jurídicos derivados del proceso. Por lo que no es necesario se otorgue su consentimiento para llevar a cabo la transferencia anteriormente descrita al calce del presente, ya que se encuadra en la fracción VI del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales, no obstante, los mismos son esenciales para realizar el trámite descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición (ARCO) y portabilidad, ante la Unidad de Transparencia de manera presencial o a través de correo electrónico, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (plataformadetransparencia.org.mx), recibiendo la respuesta por el medio que usted haya elegido para recibir notificaciones.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua su solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, o en su caso la personalidad de su representante.
- De ser posible, el área que lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los Derechos ARCO y de portabilidad.
- La descripción del Derecho ARCO y de portabilidad que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Los datos personales podrán ser reproducidos de manera física o electrónica, y enviados por medio de correo certificado con acuse de recibo en su caso.

Una vez presentada su solicitud la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho.

En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en Avenida División del Norte número 2504, colonia Altavista, Ciudad Chihuahua, Chihuahua, CP. 31200, teléfono 6144293300 extensión 12589, correo electrónico transparencia.sdr@chihuahua.gob.mx.

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

- La página Web <https://chihuahua.gob.mx/info/transparencia-sdr> en el apartado avisos de privacidad.
- De manera física en las unidades administrativas que realicen el tratamiento de datos personales.
- Los cambios al aviso de privacidad serán notificados mediante la página Web <https://chihuahua.gob.mx/info/transparencia-sdr> en el apartado avisos de privacidad.

En caso de estar de acuerdo con el tratamiento o transferencia de sus datos personales, se le pide marque la siguiente casilla.

☐

Otorgo el consentimiento al tratamiento y transferencia de mis datos personales

Nombre completo y firma del titular de los datos personales

Fecha

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.


ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DEL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRIMER TRIMESTRE Y ACUMULADO 2025.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, y 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 24, primer párrafo, fracción II, 26, primer párrafo, fracciones I, IX, y XXXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 8, párrafo primero, fracciones I, IX y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 113, primer párrafo, fracción I, inciso h) y 122, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO:

I.- Que los sistemas contables de los entes públicos deberán producir, en la medida en que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera, como lo es el estado de movimiento de ingresos y egresos.

II.- Que la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, según su ramo competencial, es la dependencia gubernamental



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

a la cual le corresponde el despacho de la administración financiera y fiscal, la interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado, y el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Fiscal del Estado, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como la publicidad de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, mismo que establece la responsabilidad de la Secretaría de darle la debida publicidad al estado de movimientos de ingresos y egresos, de manera mensual, trimestral y anual.

En virtud de lo expuesto y con esos fines, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de las tablas que contienen el movimiento de ingresos y egresos, correspondiente al Primer Trimestre y acumulado del 2025, así como su difusión en la página de la red electrónica mundial (internet), cuyo sitio se identifica de la manera siguiente: www.chihuahua.gob.mx; lo anterior, conforme a lo siguiente:

Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos Correspondiente al Periodo Comprendido del 1 al 31 de marzo de 2025

(Cifras en Pesos)

Ingresos**Ingresos**

Actas Jurídicas	577
Contribución de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	5,515,726
Ingresos Recaudados por la Organización de Juegos con Apuestas y Sorteos	7,114,790
Empleos que se Realizan en Juegos con Apuestas	9,150,173
Adquisición de Vehículos Automotrices y Otros Bienes Muebles Usables	33,327,270
Ceder a los ingresos devueltos de la Enajenación de Inmuebles	13,100,000
Ceder a los ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	720,136
Score Hospitalario	9,433,545
Demeritos Calucas	12,603
Venta Final de Bienes Anticorruptivos	4,412,512
Score Informal	305,758,273
Asociación	7,659,006
Contribución Extraordinaria a Cargos de los Sujeitos que Gira el ISN 10%	52,770,280
Contribución Extraordinaria a Cargos de los Sujeitos que Gira el ISN 5%	26,309,854
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	9,335,451
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Exco-Chihuahua	1,112,862
Acción Universal	64,359,677

Derechos

Uso de Centenas de Cuentas Concedidas por la Federación	231,311,834
Uso de Centenas de Cuentas Estatales	100,374,645
Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	21,649,480
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Matrimonio	47,728,477
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	19,452,517
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	437,288,615
Servicios Prestados por Otras Dependencias	92,554,616

Productos

Explotación de Bienes Patrimoniales	452,603
Rendimientos y Productos Financieros	19,621,744
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	2,246,648

Aprovechamientos

Multas No Fijadas	15,412,806
Finescopes	1,821,489
Aplicaciones y Programas	11,327,235
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuarta	164,613,652
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuarta no Fideicomitadas	11,600,000
Otros Aprovechamientos	9,402,248
Proyecto de Modernización del Sistema de Telepól y Pól	9,900,000
Acciones de Aprovechamientos	12,653,927

Participaciones

Fondo General	2,403,648,787
Fondo de Fomento Municipal	125,127,035
Fondo de Fomento y Pól	55,166,569
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	48,330,147
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diesel)	75,788,603
Fondo de Ingresos Sobre la Venta de Productos y Servicios Públicos	680,686,132
Otros de la DFP (MPP, Participaciones Fintecol)	28,040,836

Aportaciones Federales

Fondo de Aportaciones Múltiples	80,363,198
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	142,875,732
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	306,630,562
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	20,379,694
Fondo de Aportaciones para la Norma Educativa y Calidad Educativa	1,800,392,857
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	335,558,837
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas	20,912,923
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	151,615,294
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	35,638,943

Convenios con el Gobierno Federal

Secretaría de Educación Pública	29,413,628
Transferencias a Educación Superior	392,428,000
Centro de Biotecnología	29,433,660
Consejo de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	17,132,114
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional)	43,000,000

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Reconocimiento del autor	155,400,715
--------------------------	-------------

Otros Ingresos y Beneficios

Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	25,439
---	--------

Suma los Ingresos

	8,432,192,951
--	---------------

Cuentas de Balance

Deudas y Acreditaciones	2,046,831,141
Depósitos en Garantía	486,114

Existencia Anterior

Caja y Bancos	3,680,835,360
Fondos Fijos	1,187,228,465

Sumas Iguales

	15,337,584,061
--	----------------

Egresos**Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahuense**

Secretaría General de Gobierno	959,105
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	57,643,028
Secretaría de Salud	15,178,715
Secretaría de Educación y Deporte	531,748,171
Secretaría de Cultura	14,158,159
Secretaría de Población y Comunidades Indígenas	1,569,109
Servicio Tecnológico del Estado de Chihuahua	1,011,165,231
Universidad Tecnológica de Chihuahua	13,400,000
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	13,400,000
Colégio de Bachillerio del Estado de Chihuahua	27,375,204
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	43,084,505
Colégio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	58,818,819
Colégio de Educación Profesional, Norma del Estado de Chihuahua	5,222,789
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	56,685,270
Servicios de Salud de Chihuahua	24,134,851
Instituto Chihuahuense de Salud	24,134,851
Secretaría de Salud de Chihuahua	24,134,851
Consejo Estatal de Política Social	2,602,874
Universidad Autónoma de Chihuahua	20,699,949
Universidad Autónoma de Coahuila de Zaragoza	307,511,000
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	1,187,344
Instituto Chihuahuense de Deporte y Cultura Física	17,024,118
Instituto Chihuahuense de la Juventud	7,092,125
Unidad de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	1,897,344
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	15,534,546
Universidad Politécnica de Chihuahua	11,175,251
Universidad Tecnológica de la Laguna	1,705,044
Universidad Politécnica Nacional del Estado de Chihuahua	13,735,274
Universidad Tecnológica de la Biología	1,869,571
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Geografía	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Biología	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Ingeniería	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Química	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Física	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Matemática	1,530,159
Universidad Tecnológica de la Historia	1,5



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación; en el entendido de que dicha publicación materializa a su vez el cumplimiento a lo ordenado en el punto Primero de acuerdo que antecede.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/023/2025
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/023/2025 RELATIVA A:

“ADQUISICIÓN DESPENSAS EN APOYO EN ESPECIE PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE MARGINACIÓN, VULNERABILIDAD, POBREZA Y POBREZA EXTREMA EN EL MUNICIPIO DE CD. JUÁREZ Y MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LA ZONA NORTE DEL ESTADO”.

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE JUNIO DE 2025.

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/15/2025-TER RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, RAMO 33.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/15/2025-TER** relativa a la adquisición de bienes para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, Ramo 33.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 16 al 24 de junio del 2025 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

La adquisición de bienes para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, Ramo 33, deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Uno	Equipo para la elaboración y venta de alimentos	Baño María conforme al Anexo Uno.
		Carpa toldo plegable conforme al Anexo Uno.
		Carpa toldo plegable conforme al Anexo Uno.
		Estantería de Canastas conforme al Anexo Uno
		Estufa múltiple conforme al Anexo Uno.
		Garrafón bidón conforme al Anexo Uno.
		Inserto acero inoxidable conforme al Anexo Uno.
		Juego de 2 espátulas conforme al Anexo Uno
		Licuada conforme al Anexo Uno.
		Mesa conforme al Anexo Uno.
		Mesa trabajo conforme al Anexo Uno
		Olla vaporera tamalera conforme al Anexo Uno
		Plancha comal conforme al Anexo Uno
		Plancha, baño María y freidora conforme al Anexo Uno.
		Prensa tortillas conforme al Anexo Uno.
		Purificador de agua conforme al Anexo Uno
		Silla plegable conforme al Anexo Uno
		Tambo conforme al Anexo Uno.
		Vaporera conforme al Anexo Uno.
Dos	Equipo e insumos para estética y mercería	Vitrolero conforme al Anexo Uno.
		Afeitadora conforme al Anexo Uno
		Almohada de Mano conforme al Anexo Uno
		Aspirador De Uñas conforme al Anexo Uno.
		Blister 3DW conforme al Anexo Uno
		Blister 4DW conforme al Anexo Uno.
		Blister 5D conforme al Anexo Uno.
		Blister 6D conforme al Anexo Uno
		Blister clásico YY conforme al Anexo Uno
		Blister pestaña clásica conforme al Anexo Uno.
		Bolsa Corona Alta conforme al Anexo Uno.
		Cama para lashista conforme al Anexo Uno.
		Cintas extensión de pestañas conforme al Anexo Uno.
		Esmaltero Exhibidor conforme al Anexo Uno
		Juego de pinzas conforme al Anexo Uno.
		Kit de máquina para cortar cabello conforme al Anexo Uno.
		Kit de Pestañas conforme al Anexo Uno.
		Kit de secadora conforme al Anexo Uno.
		Kit de tijeras profesionales conforme al Anexo Uno.
		Lámpara de luz LED UV conforme al Anexo Uno
		Lámpara de Mesa para Uñas conforme al Anexo Uno
		Lash Shampoo Refil conforme al Anexo Uno.
		Lavacabezas con lavabo conforme al Anexo Uno
		Mesa de manicure conforme al Anexo Uno.
		Paquete con 200 cuentas de perlas de 12mm conforme al Anexo Uno
		Paquete con 200 cuentas de perlas de 16mm conforme al Anexo Uno
		Paquete con 200 cuentas de perlas de 8mm conforme al Anexo Uno
		Paquetes con 20 pliegos de Papel Coreano color gris conforme al Anexo Uno.
		Paquetes con 20 pliegos de Papel Coreano color morado conforme al Anexo Uno.
		Paquetes con 20 pliegos de Papel Coreano color negro conforme al Anexo Uno.
		Paquetes con 50 piezas de ganchos para ropa conforme al Anexo Uno.
		Paquetes de 100 piezas de barras de silicón conforme al Anexo Uno.
		Paquetes de 300 cepillos desechables para máscara de pestañas conforme al Anexo Uno.
		Paquetes de 50 Pares C/U de Parches conforme al Anexo Uno.
		Pegamento para Pestañas con Keratina conforme al Anexo Uno.
		Pistola para silicón eléctrica 20w conforme al Anexo Uno.
		Primer para extensiones de pestañas conforme al Anexo Uno.
		Pulidor Esmil De Uñas conforme al Anexo Uno
		Quita Callos Eléctrico conforme al Anexo Uno.
		Rack tipo closet conforme al Anexo Uno
		Removedor extensiones de pestañas conforme al Anexo Uno.
		Rollos de listón satinado amarillo conforme al Anexo Uno.
		Rollos de listón satinado azul rey conforme al Anexo Uno.
		Rollos de listón satinado blanco conforme al Anexo Uno.
		Rollos de listón satinado rojo conforme al Anexo Uno.
		Rollos de listón satinado rosa conforme al Anexo Uno.
		Sellador Super Bonder conforme al Anexo Uno.
		Silla para sala de espera conforme al Anexo Uno.
		Silla de tela conforme al Anexo Uno
		Silla para barbería conforme al Anexo Uno.
		Sillón secretarial conforme al Anexo Uno.
		Tijeras de acero inoxidable conforme al Anexo Uno.
		Tina Spa De Pies conforme al Anexo Uno
		Tocador para barbería conforme al Anexo Uno.
Tres	Ferretería	Agglomerado madera conforme al Anexo Uno.
		Alambre recocido por kg conforme al Anexo Uno.
		Ángulo conforme al Anexo Uno
		Barrote de madera conforme al Anexo Uno.
		Bolsa con 1 kg de clavo conforme al Anexo Uno
		Bolsa con 1 kg de electrodo soldadura 6013 1/8 pulgada.

(10)



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/15/2025-TER
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA
DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, CON RECURSO DEL
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, RAMO 33.**

		Bolsa con 1 kg de electrodo soldadura 7018 1/8 pulgada. Bolsa con 1kg de clavo tipo paraguas de 3 pulgadas. Brocha de poliéster conforme al Anexo Uno. Caballete para lámina galvanizado conforme al Anexo Uno. Casetón de poliestireno conforme al Anexo Uno. Castillo prefabricado 4 varillas conforme al Anexo Uno. Cepillo de ixtle conforme al Anexo Uno. Cubeta de esmalte alquidílico anticorrosivo conforme al Anexo Uno. Disco abrasivo de corte 14 pulgadas conforme al Anexo Uno. Disco abrasivo de corte 4 1/2 pulgadas conforme al Anexo Uno. Disco abrasivo de corte 7 pulgadas conforme al Anexo Uno. Disco abrasivo de desbaste 4 1/2 pulgadas conforme al Anexo Uno. Extensión de acero telescópica conforme al Anexo Uno. Hoja de triplay de construcción conforme al Anexo Uno. Impermeabilizante asfáltico fibrado conforme al Anexo Uno. Lámina acanalada R72 conforme al Anexo Uno. Lámina galvanizada acanalada rectangular de 4 pies de ancho por 12 pies de largo calibre 28 conforme al Anexo Uno. Lámina galvanizada acanalada rectangular de 4 pies de ancho por 14 pies de largo calibre 28 conforme al Anexo Uno. Lámina galvanizada acanalada rectangular de 4 pies de ancho por 16 pies de largo calibre 28 conforme al Anexo Uno. Lámina galvanizada acanalada rectangular de 4 pies de ancho por 22 pies de largo calibre 28 conforme al Anexo Uno. Lámina ondulada galvanizada 4 pies x 16 pies calibre 28 conforme al Anexo Uno. Lámina ondulada galvanizada 4 pies x 20 pies calibre 28. Metro de ancla de cimentación de 1 pulgada. Metro de malla electrosoldada conforme al Anexo Uno. Pija punta broca 1/4 x 1 1/2 pulgadas conforme al Anexo Uno. Pija punta broca 1/4 x 3 pulgadas conforme al Anexo Uno. Pija punta de broca hexagonal de 1/4" x 1 pulgada con rondana de acero con neopreno conforme al Anexo Uno. Pija punta de broca hexagonal de 1/4 x 2 pulgadas conforme al Anexo Uno. Pintura vinil acrílica conforme al Anexo Uno. Placa 4 pies x 10 pies x 1/2 pulgada conforme al Anexo Uno. Polin monten 6 pulgadas x 2 pulgadas x 0.75 pulgada conforme al Anexo Uno. PTR color blanco 2 pulgadas X 2 pulgadas Cal. 14 de 6m de largo conforme al Anexo Uno. PTR color rojo 2 Pulgadas X 2 pulgadas Cal. 10 de 6m de largo conforme al Anexo Uno. Rodillo de felpa conforme al Anexo Uno. Rollo de malla hexagonal o malla gallinera conforme al Anexo Uno. Rollo de papel para techo color negro conforme al Anexo Uno. Saco con 50kg de cemento gris tipo portland conforme al Anexo Uno. Saco con 50kg de mortero conforme al Anexo Uno. Saco con yeso de 40kg conforme al Anexo Uno. Sellador acrílico antisifre conforme al Anexo Uno. Tableta de madera conforme al Anexo Uno. Tanque estacionario 180 L conforme al Anexo Uno. Tanque estacionario de acero al carbón de 100 litro conforme al Anexo Uno. Thinner estándar por litro conforme al Anexo Uno. Tornillo para lámina madera de 3 pulgadas conforme al Anexo Uno. Varilla corrugada recta r-42 1/2 pulgada por kg conforme al Anexo Uno. Viga de madera 2x6 pulgadas x16 pies conforme al Anexo Uno. Viga ipr de 8 pulgadas x 4 pulgadas conforme al Anexo Uno.
Cuatro	Maquinaria y Herramientas Industriales	Amasadora industria conforme al Anexo Uno I. Báscula electrónica de plataforma conforme al Anexo Uno. Boleadora y cortadora automática conforme al Anexo Uno. Cepillo eléctrico para madera conforme al Anexo Uno. Compresor de aire. Esmeriladora angular 4-1/2 conforme al Anexo Uno. Fresadora router conforme al Anexo Uno. Lijadora de banda y disco 1 pulgada x 5 pulgadas conforme al Anexo Uno. Máscara para gas con filtro 6001 y gafas de seguridad conforme al Anexo Uno. Mezcladora eléctrica 1500 W industrial conforme al Anexo Uno. Sierra de mesa con disco de 10 pulgadas, 110V a 60 Hz conforme al Anexo Uno. Sierra ingletadora con un motor de 1400W conforme al Anexo Uno. Sierra sable ingletadora con voltaje 120 V a 60 Hz conforme al Anexo Uno. Taladro atornillador rotomartillo inalámbrico de 20v conforme al Anexo Uno.
Cinco	Capacitaciones	Descontaminando el agua, el rol del filtro purificador en el hogar conforme al Anexo Uno. Aprendiendo de nuestro proyecto conforme al Anexo Uno.

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 19 de junio del 2025 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 25 de junio del 2025 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **16 al 24 de junio del 2025**, en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículum que acredite su capacidad técnica experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación.
- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024, y del 01 de enero al 31 de mayo del 2025, suscritos por Contador Público titulado que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/15/2025-TER
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA
DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, CON RECURSO DEL
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, RAMO 33.**

- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes.
- Presentar Cédula Profesional del Contador Público titulado en original y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estados de resultados y balanza de comprobación.
- Constancia de situación fiscal actualizada.

4.- Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.

5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo deberán de realizar el pago previo a la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

8.- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el ANEXO "B".

9.- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

10.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

11.- Contar con el Certificado de registro del padrón o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado,

12.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

14. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de bienes de cada orden de compra objeto de la presente licitación, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación con sello de recepción de la unidad administrativa correspondiente, en la cual se acredite la recepción de los bienes por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes en el lugar y con la periodicidad que se desprende en el ANEXO TRES de la presente licitación, el cual podrá consultarse en la página del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/licitaciones2025> o en las oficinas ubicadas en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia magisterial en esta ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la ley en la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A DOCE DE JUNIO DE 2025
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA
CAE

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2025 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

015

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-001-BIS-2025	FECHA Y HORA: 18 de junio de 2025 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 19 de junio de 2025 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 20 de junio de 2025 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 30 de junio de 2025 a las 11:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 4: Trabajos de construcción de 2 aulas de 2.5 entre ejes estructura U2-C, y cubo de escaleras, incluye obras y redes exteriores, en la **Secundaria General 15 Es-50**, ubicada en Juárez, Chih.

Partida 5: Trabajos de construcción de 1 aula estructura 751, incluye obras y redes exteriores, en la **Primaria José Santos Valdez**, ubicada en Juárez, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro diez por ciento (10%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 4: \$976,000.00 (Novecientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

Partida 5: \$374,000.00 (Trescientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, las siguientes especialidades:

Partida 4: 1300, 1301, 1302, 1307, 1309, 1310.

Partida 5: 1300, 1301, 1302, 1307, 1309, 1310.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de Internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,262.80 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdoba Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **18 de junio de 2025** y el punto de partida será a las **9:00 horas**, en las oficinas ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdoba Américas en Juárez, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primera junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **20 de junio de 2025** a las **10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: Día 14 de julio de 2025.

Plazo: 150 días naturales para la Partida 4, y 120 días naturales para la Partida 5

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **30 de junio de 2025** a las **11:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **8 de julio de 2025**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 14 de junio de 2025

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA


MAESTRO LUIS IVÁN ORTEGA ORNELAS



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, mismas que se ejecutará con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal No. SE300/102/2025 de fecha 23 de abril del 2025 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Numero de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Fecha límite para la recepción de solicitudes de aclaración	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
032-2025-LP-JMAS-RP	Rehabilitación de líneas de agua potable y tomas domiciliarias en varias calles de la Col. Ampliación Bellavista en Chihuahua, Chih.	210 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 30 de julio de 2025.	El día 20 de junio de 2025 a las 09:30 horas, el punto de reunión será en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Número 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 19 de junio del 2025 a las 09:00 horas en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Número 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 20 de junio de 2025 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Número 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 03 de julio de 2025 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Número 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A. Los concursantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas, en el que acrediten estar inscritos en las siguientes especialidades:

3101 conducción, redes y líneas de distribución de agua
3105 tomas domiciliarias

En caso de que algún licitante cuyo registro en el Padrón, se encuentre sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud, coincidan con las requeridas en las bases de licitación y en esta Convocatoria.

2. Capital contable mínimo:
\$1,850,000.00 (Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

Las personas interesadas podrán consultar las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Número 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih., en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.

B. Presentación de proposiciones y fallo:

1. La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
2. La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
3. La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.
4. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
5. Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE JUNIO DE 2025

ING. MANUEL ARTES CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, mismas que se ejecutará con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal No. SE300/106/2025 de fecha 29 de abril del 2025 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Numero de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Fecha límite para la recepción de solicitudes de aclaración	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
035-2025-LP-JMAS-RP	Rehabilitación de líneas de agua potable y tomas domiciliarias en varias calles de la Col. Cumbres del Sur en Chihuahua, Chih.	120 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 30 de julio de 2025.	El día 20 de junio de 2025 a las 11:30 horas, el punto de reunión será en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Número 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 19 de junio del 2025 a las 13:30 horas en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Número 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 20 de junio de 2025 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Número 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 03 de julio de 2025 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Número 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A. Los concursantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas, en el que acrediten estar inscritos en las siguientes especialidades:
3101 conducción, redes y líneas de distribución de agua
3105 tomas domiciliarias
En caso de que algún Licitante cuyo registro en el Padrón, se encuentre sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud, coincidan con las requeridas en las bases de licitación y en esta Convocatoria.
- Capital contable mínimo:
\$1,400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

Las personas interesadas podrán consultar las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo Número 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih, en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.

B. Presentación de proposiciones y fallo:

- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
- La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
- La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.
- Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
- Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE JUNIO DEL 2025

ING. MANUEL ALTES GARDENAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, mismas que se ejecutará con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal No. SE300/123/2025 de fecha 19 de mayo del 2025 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Numero de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Fecha límite para la recepción de solicitudes de aclaración	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
043-2025-LP-JMAS-RP	Rehabilitación de red de distribución principal de agua potable en Vialidad Ch-P entre calle 38ª y calle Terrazas de la Colonia Dale.	180 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 30 de julio de 2025.	El día 23 de junio de 2025 a las 09:30 horas, el punto de reunión será en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 20 de junio del 2025 a las 11:30 horas en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 23 de junio de 2025 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 03 de julio de 2025 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A. Los concursantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas, en el que acrediten estar inscritos en las siguientes especialidades:

3101 conducción, redes y líneas de distribución de agua
3105 tomas domiciliarias

En caso de que algún Licitante cuyo registro en el Padrón, se encuentre sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud, coincidan con las requeridas en las bases de licitación y en esta Convocatoria.

2. Capital contable mínimo:

\$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.)

Las personas interesadas podrán consultar las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo Numero 500, Colonia Centro en Chihuahua, Chih., en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.

B. Presentación de proposiciones y fallo:

1. La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
2. La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
3. La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.
4. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
5. Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE JUNIO DEL 2025

ING. MANUEL ALTES CARDENAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/OP/03/2025.**

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en cumplimiento con los artículos 1, 16 párrafo tercero, 35, 36, 37 Fracción I, 38, 39, 40, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica, financiera y equipo necesario, las cuales deseen participar en la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Rehabilitación de Polideportivo ubicado dentro del Complejo Industrial Chihuahua, propiedad del Organismo, en la ciudad de Chihuahua.

Numero de licitación.	Nombre de la obra.	Visita a la obra.	Fecha límite de recepción de solicitudes de aclaración.	Junta de Aclaraciones.	Termino para obtener las Bases.	Acto de Apertura de proposiciones.	Capital contable mínimo.
PRODECH/OP/03/2025	Rehabilitación de Polideportivo ubicado dentro del Complejo Industrial Chihuahua, propiedad del Organismo, en la ciudad de Chihuahua	18 de junio del 2025 a las 9:00 horas en las oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31136.	19 de junio del 2025 a las 9:00 en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua y/o al correo electrónico mario.cornal@chihuahua.com.mx	20 de junio del 2025 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.	23 de junio del 2025 de las 8:00 a las 16:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua y/o en el portal contrataciones.chihuahua.gob.mx .	27 de junio del 2025 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua	\$12'000,000.00

GENERALES:

- 1.- La participación en la presente licitación no tendrá costo alguno.
- 2.- Los trabajos de obra no podrán subcontratarse con excepción de los trabajos referentes al laboratorio de control de calidad; siendo una licitación nacional, las proposiciones se presentarán en idioma español.
- 3.- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregarán a los interesados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para obtener las bases en el domicilio ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31136 en días hábiles en un horario comprendido de las 8:00 horas a las 16:00 horas y/o en el portal denominado: contrataciones.chihuahua.gob.mx.
- 4.- El punto de reunión para la visita al lugar de trabajo será en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31136., el 18 de junio del 2025 a las 9:00 horas (traslado en vehículo propio).
- 5.- La Junta de Aclaraciones será el día 20 de junio del 2025 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo su asistencia optativa.
- 6.- El Acto de presentación y apertura de proposiciones será el día 27 de junio del 2025 a las 9:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.
- 7.- En la presente licitación se otorgará un 30% (TREINTA POR CIENTO) de anticipo, el cual, se entregará a la firma del contrato en una sola exhibición, el anticipo se aplicará y amortizará en los términos de Ley.
- 8.- No podrán participar las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- 9.- Es requisito contar con el registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado al momento de la contratación.
- 10.- Las bases y anexos se podrán obtener gratuitamente en el portal denominado: contrataciones.chihuahua.gob.mx.
- 11.- Las condiciones contenidas en el proceso de licitación no podrán ser negociadas; finalizando el acto de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; se utilizara el criterio binario de evaluación para las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Chihuahua, Chih., a 14 de junio del 2025.

Ing. Alejandro Jaschack Jaquez.
Presidente del Comité de Obras Publicas
y Servicios relacionadas con las Mismas.

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE137/2025

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE DOTA DE FE PÚBLICA A PERSONAS FUNCIONARIAS DE DICHO ENTE PÚBLICO

GLOSARIO

Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
Ley para la elección de personas juzgadoras:	Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua
PEEPJE:	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
Reglamento:	Reglamento de oficialía electoral del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Tribunal Electoral:	Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua

En este acuerdo el Consejo Estatal aprueba **dotar de fe pública** en el marco del PEEPJE a diversas personas adscritas a la Asamblea Distrital Bravos de este Instituto para **a)** constatar la existencia de actos o hechos que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales o transgredir las disposiciones de la ley, **b)** procurar, a través de las certificaciones que se realicen, la pérdida o alteración de los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que pudieran constituir presuntas infracciones a la legislación electoral local, **c)** recabar, en su caso, elementos probatorios dentro de los procedimientos legales instruidos por los órganos y autoridades de este Instituto y **d)** realizar notificaciones y diligencias procesales.

1. COMPETENCIA

El Consejo Estatal es **competente** para emitir el presente acuerdo y dotar de fe pública en las funciones electorales a aquellas personas funcionarias que estime necesarias, cuando las labores de dicho organismo así lo permitan, mediante acuerdo fundado y motivado respecto de la necesidad que la provoca.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 65, numeral 1), inciso mm), de la Ley Electoral, 24, fracción X, de la Ley para la elección de personas juzgadoras y 3 del Reglamento.

2. JUSTIFICACIÓN



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE137/2025

El artículo 47, numeral 2, de la Ley Electoral establece que el ejercicio de la función electoral se registrará por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizarán con perspectiva de género.

Asimismo, el artículo 51, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley Electoral señala que el Instituto tiene su domicilio en la capital de esta entidad federativa y ejercerá sus funciones en todo el territorio estatal a través de órganos centrales de dirección, ejecutivos, técnicos y de control de carácter permanente, así como los órganos desconcentrados que lo integran.

Por otra parte, el artículo 2 del Reglamento establece que la Oficialía Electoral es una función de orden público cuyo ejercicio corresponde al Consejo Estatal, **a través de las personas fedatarias electorales**, según el ámbito territorial de competencia que se establezca y exclusivamente sobre hechos o actos de naturaleza electoral.

Al respecto, es importante precisar que ese dispositivo señala que la función de oficialía electoral se ejercerá con independencia de las atribuciones con que cuenten los órganos centrales, distritales o municipales del Instituto, **para constatar o documentar actos o hechos** dentro del ámbito de actuación y como parte de su deber de vigilar el proceso electoral, así como del cumplimiento del principio de legalidad.

Por su parte, el artículo 3 del Reglamento dispone que las personas servidoras públicas del Instituto en quienes se delegue la función de oficialía electoral se encontrarán **investidas de fe pública para actos de naturaleza electoral**, conforme a la habilitación que para tal efecto emita el Consejo Estatal.

El artículo 4 del Reglamento señala que la función de oficialía electoral tiene por objeto, dar fe pública para:

- a) Constatar la existencia de actos o hechos que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales o transgredir las disposiciones de la ley electoral local, sea dentro o fuera del proceso electoral;
- b) Procurar, a través de las certificaciones que se realicen, la pérdida o alteración de los



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE137/2025

- indicios o elementos relacionados con actos o hechos que pudieran constituir presuntas infracciones a la legislación electoral local;
- c) Recabar, en su caso, elementos probatorios dentro de los procedimientos legales instruidos por los órganos y autoridades de este organismo público electoral local;
 - d) Certificar cualquier otro acto, hecho o documento relacionado con los archivos del Instituto y las atribuciones propias de este organismo público electoral local, o bien, realizar dichas certificaciones en cumplimiento al auxilio solicitado por alguna otra autoridad comicial, cuando se habilite expresamente para ello; y
 - e) Realizar notificaciones y diligencias procesales.

El artículo 16 del Reglamento establece que los acuerdos en los que se habilite a las funcionarias y funcionarios de este Instituto deberán contener, como mínimo:

- a) El nombre, cargo y órgano de adscripción del Instituto, de las y los servidores públicos a quienes se les delegue tal función.
- b) El tipo de actos o hechos respecto a los cuales se les otorga fe pública.
- c) La instrucción de dar publicidad al acuerdo de delegación, mediante la publicación que de él se realice en los estrados de la sede central del Instituto, en la página oficial de internet de este organismo público electoral y, en su caso, en los estrados de las asambleas municipales respectivas; y
- d) La orden de notificar a los partidos políticos, y en su caso, a las candidatas y candidatos independientes.

Por último, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley para la elección de personas juzgadoras, el cual establece la aplicación supletoria de la Ley Electoral, así como de los acuerdos y lineamientos del Instituto, entre otras disposiciones normativas, es que resultan aplicables las consideraciones expuestas en los párrafos anteriores. Lo anterior, en atención a la naturaleza propia de los procedimientos electorales extraordinarios, como lo es el presente caso.

3. HABILITACIÓN

El Consejo Estatal, con el objetivo de optimizar la función administrativa electoral en el marco



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE137/2025

del PEEPJE considera procedente habilitar a diversas personas funcionarias del Instituto con fe pública.

Esta decisión hará más eficiente el desahogo de diligencias que sean necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de los órganos y áreas que conforman el Instituto, atendiendo a las facultades, términos y plazos previstos en la normativa electoral.

Así, se debe habilitar con fe pública para a) constatar la existencia de actos o hechos que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales o transgredir las disposiciones de la ley, b) procurar, a través de las certificaciones que se realicen, la pérdida o alteración de los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que pudieran constituir presuntas infracciones a la legislación electoral local, c) recabar, en su caso, elementos probatorios dentro de los procedimientos legales instruidos por los órganos y autoridades de este Instituto y d) realizar notificaciones y diligencias procesales, a las personas funcionarias del Instituto que se señalan a continuación:

No.	Nombre completo	Cargo	Órgano de adscripción
1	Angélica Estefany Aldama Holguín	Unidad Municipal A	Asamblea Distrital Bravos
2	Sandra Lorena Borbón Salazar	Jefatura de Departamento Municipal A	Asamblea Distrital Bravos
3	Alejandro Alvarado Téllez	Unidad Municipal D	Asamblea Distrital Bravos

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes acuerdos.

4. ACUERDOS

PRIMERO. Se dota de fe pública a las personas señaladas en el apartado 3. de esta determinación en tanto exista una relación laboral con el Instituto.

SEGUNDO. Comuníquese la presente determinación a las personas habilitadas, así como a la Dirección Jurídica de este Instituto para el control de registro correspondiente.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE137/2025

y en los estrados físicos y electrónicos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

CUARTO. Notifíquese a las candidaturas y ciudadanía en general en términos de ley.

Así lo acordó el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejerías Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria** de **nueve de junio de dos mil veinticinco**, firmando para constancia la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a **nueve de junio de dos mil veinticinco**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales en la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria** de **nueve de junio de dos mil veinticinco**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSTANCIA. Publicada el día 10 de junio de dos mil veinticinco, a las 12:10 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CINCO FOJAS ÚTILES CON TEXTO POR SU ANVERSO, Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO Y QUE TUVE A LA VISTA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-12/25

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **IEE-LP-12/25**, relativa a la Contratación del servicio de mantenimiento correctivo al parque vehicular, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 04 de julio al 31 de diciembre de 2025, conforme se detalla:

Partida	Concepto	Monto mínimo	Monto máximo
Única	Mantenimiento correctivo al parque vehicular	\$200,000.00	\$500,000.00

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 14 de junio al 01 de julio de 2025.	18 de junio de 2025 a las 11:00 horas.	02 de julio de 2025 a las 11:00 horas.	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas.

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases.

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2025. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación.

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo.

No se otorgará anticipo.

Idioma.

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

Requisitos de participación.

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago.

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes o prestación de los servicios, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de los bienes y servicios ofertados, deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

Lugar y condiciones de entrega de los bienes.

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes o prestará los servicios objeto de la presente licitación, en el periodo del 04 de julio al 31 de diciembre de 2025.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 14 de junio de 2025.

Atentamente

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

Mtra. María Guadalupe Delgado Cota



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 07/2025 BIS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 07/2025 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CABLES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE SEGURIDAD EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIOS (\$1,697.10 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de REFERENCIA 9060235612 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, con número de REFERENCIA 9060235612 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. En estos casos, <u>será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado</u>	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/, y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php, así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 18 de junio de 2025 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 26 de junio de 2025 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	Contrato abierto para la adquisición de: AUDIO Y VIDEO	\$328,000.00	\$820,000.00

I. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 12 de junio del 2025.

***La descripción completa de los bienes, las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DE 2025

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 09-2025

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, mismo que se ejecutara con Recursos de la Participación Ciudadana Aportación Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-35-2025	REHABILITACIÓN DE ASFALTO DE 2CM DE ESPESOR DE LAS CALLES PASEOS DE BOCOYNA, PASEOS DE LA BARRANCA, PASEOS DE URIQUE, PASEOS DE MAJALCA, PASEOS DE CONCHOS, PASEOS DE SANTA EULALIA, PASEOS DE LOS MENONITAS Y PASEOS DE LA PRESA DE LA COL. PASEOS DE CHIHUAHUA (FOLIO PP-0172-2025)	20 DE JUNIO 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AV. JUAN ESCUTIA NO. 2912, CHIHUAHUA, CHIH.	23 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:30 HORAS.	26 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	01 DE JULIO DE 2025, A LAS 09:00 HORAS.	14 DE JULIO DE 2025	60 DÍAS	\$2'200,000.00

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, colonia Campesina Nueva.

Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación no se otorgará anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

1600: Pavimentos y/o **1601:** En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6119, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 14 de junio de 2025.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



OM | **Oficialía Mayor**



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/33/2025**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/33/2025 RELATIVA A LA: ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES NUEVAS, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	13 DE JUNIO DEL 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	13:00 HORAS DEL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2025
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2025
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 13 DÍAS DE JUNIO DEL 2025

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

**OM** Oficialía Mayor**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/34/2025**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/34/2025 RELATIVA AL: ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS NUEVOS, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	13 DE JUNIO DEL 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	14:00 HORAS DEL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2025
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2025
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 13 DÍAS DE JUNIO DEL 2025

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 12 de junio de 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE**, relativo a la adquisición mediante contrato abierto y arrendamiento mensual por la duración de un año o hasta donde se agote la suficiencia presupuestal que se tiene destinado para la renta de la plataforma **Azure Active Directory**, sin opción a compra; convocando a la licitación referida en las líneas que anteceden con fundamento en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

2.1. adquisición mediante contrato abierto y arrendamiento mensual por la duración de un año o hasta donde se agote la suficiencia presupuestal que se tiene destinado para la renta de la plataforma Azure Active Directory, sin opción a compra, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	MONTOS A REQUERIR		DESCRIPCIÓN
	MÍNIMO	MÁXIMO	
ÚNICA	\$149,600.00	\$374,000.00	Arrendamiento mensual por la duración de un año o hasta donde se agote la suficiencia presupuestal que se tiene destinado para la renta de la plataforma Azure Active Directory, sin opción a compra

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA
Físico: En la Coordinación Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes. Electrónico: en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 14 al 29 de junio, de la anualidad 2025.	A partir de las 8:30 horas hasta las 15:30 horas, en las oficinas del Instituto. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora y día, dentro del portal de internet del convocante.

Los interesados podrán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, a las 13:00 horas, del día 23 de junio de 2025.	En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 13:00 horas, del día 30 de junio de 2025.

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones, en lo que aplique. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC), con fecha de emisión, no mayor a 15 (quince) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal del Municipio de Chihuahua.

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 (quince) días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2025.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Los demás requisitos establecidos en las Bases Licitatorias y sus anexos.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 06-2025-IMPLAN-LP-AZURE

Todos los documentos que se presenten deberán estar en el orden y enumerados como se describen en las bases, además, deben de estar foliados consecutivamente y, firmadas y selladas todas las hojas por el licitante.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente adquisición de arrendamiento, sin opción a compra no se otorgará anticipo alguno.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de realizar la entrega y/o el acceso de los bienes virtuales solicitados en arrendamiento en la Calle Victoria #14, Sexto piso, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la entrega de los bienes virtuales solicitados no deberá ser mayor a **15 días** naturales, periodo que empezará a contar una vez firmado el contrato respectivo. Por lo cual se aclara que el **periodo de contratación se pretende sea del mes de julio de 2025 a julio del año 2026**, o antes si se agota la suficiencia presupuestal.

10.3. No se entregará anticipo alguno por la adquisición del arrendamiento de la plataforma Azure Active Directory, sin embargo, el pago de la mensualidad deberá de entregarse en un lapso de 20 días naturales, como máximo, contados a partir del vencimiento de la pensión rentística mensual, previo de la entrega que se haga del documento fiscal digital por internet (cdfi) respectivo, para que proceda el pago.

Para que se logre lo anterior, se deberá de expedir la factura que detalle la totalidad de los conceptos descritos, mismos que se encuentran señalados en el anexo 5 de las bases de la Licitación Pública y su respectivo consumo.

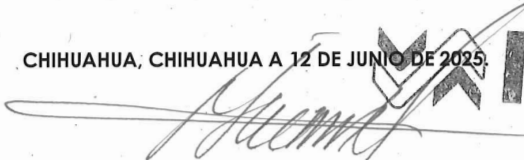
10.4. La adjudicación de la presente licitación es por partida única; por lo tanto, resultará solamente un proveedor adjudicado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal el día 16 de junio de 2025.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE JUNIO DE 2025.

 **Implan** 

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO,

Coordinador Administrativo Interino ante la ausencia de la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón por cuestiones de incapacidad médica, actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de. H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2024-2027****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N12/2025****CONVOCATORIA N12/2025**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N12/2025, que se realizará para la contratación de **POLIZAS DE SEGURO** solicitadas por Oficialía Mayor a través de sus Departamentos de Recursos Humanos y Recursos Materiales, a efectuarse con recursos propios, del ejercicio fiscal 2025.

PARTIDAS	CANTIDADES	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO
1	222 Personas	Póliza de seguro de vida para personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, Vialidad y Tránsito, Protección Civil y Bomberos del Municipio. De acuerdo al anexo técnico 1.
2	105 Personas	Póliza de seguro de vida para personal sindicalizado. De acuerdo al anexo técnico 2.
3	09 inmuebles	Póliza de seguro para bienes inmuebles del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. De acuerdo al anexo técnico 3.

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 14 al 26 de junio de 2025. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,893.96 (mil ochocientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 20 de junio de 2025, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 27 de junio de 2025, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>, en la página de Contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 14 al 26 de junio del año 2025, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y de los meses de enero a mayo del año 2025, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, sus acuses y anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a mayo de 2025.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

1. El o los licitantes adjudicados deberán entregar las pólizas y/o la carta cobertura para las partidas 1, 2 y 3, a más tardar el día 15 de julio de 2025 a las 12:00 horas, esto en las oficinas de Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
2. En la presente licitación **no se otorgará anticipo alguno**.
3. La Convocante a través de Tesorería Municipal pagará al proveedor adjudicado, el importe de los bienes efectivamente dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua, a 14 de junio de 2025.


C. P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL No. L.P. 03/2025

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTICULOS 47, 48, 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FISICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL No. L.P. 03/2025 RELATIVO A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO.

NO. DE LICITACION	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 03/2025	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Círculo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 19 de junio de 2025.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Círculo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 26 de junio de 2025.

A) DESCRIPCION GENERAL

Adquisición de Mobiliario Urbano, mediante contrato a precio fijo, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	Adquisición de Mobiliario Urbano.

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 14 de junio al 25 de junio del 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias. El costo de participación en la licitación será de 20 UMAS equivalente a un importe de \$2,262.80 (Dos mil Doscientos Sesenta y Dos pesos 80/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 25 de junio del 2025, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias, ubicado en Círculo del Reloj Oriente # 1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2024.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de la partida única.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2025 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2025, debidamente sellado por el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El participante que resulte ganador deberá entregar e instalar los bienes solicitados, en los lugares especificados por la Dirección de Servicios Públicos a más tardar 30 días posteriores a la firma del contrato.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 14 DE JUNIO DEL 2025.

L.C. EDGAR HOMERO BELTRAN DEL RIO MENDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION





CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 10-LPOP-2025

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN C. DÉCIMA SUR ENTRE AV. RÍO SAN PEDRO SUR Y AVE. 16 SUR Y EN AV. 14 SUR ENTRE AV. RÍO SAN PEDRO SUR Y C. NOVENA SUR. (INCLUYE REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO).", misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Estatales Etiquetados 2025 (Programa de Inversión Pública Estatal-INE).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
10-LPOP-2025	"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN C. DÉCIMA SUR ENTRE AV. RÍO SAN PEDRO SUR Y AVE. 16 SUR Y EN AV. 14 SUR ENTRE AV. RÍO SAN PEDRO SUR Y C. NOVENA SUR. (INCLUYE REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO)."	18 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	24 DE JUNIO DEL 2025, HASTA LAS 15:00 HRS.	19 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	27 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 09:30 HRS.	07 DE JULIO DEL 2025	90 DÍAS NATURALES	\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1401, 1403, 1505, 1601, 3101, 3102, 3105 y 3106, relativas a: INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS Alumbrado público, Guarniciones y banquetas, MOVIMIENTOS DE TIERRA Terracerías en vialidades y caminos, PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Conducción, redes y líneas de distribución de agua, Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje Sanitario, Tomas domiciliarias y Atarjes y descargas domiciliarias, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán obtener las Bases de Licitación y sus anexos en forma gratuita en la siguiente página de Internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así mismo estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,262.80 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 24 de Junio del 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 27 de Junio del 2025 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 14 DE JUNIO DEL 2025

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL**MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. MP-OM-02/2025**

El Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **MP-OM-02/2025** relativa a la adquisición de calzado escolar para el programa de apoyo a escuelas públicas para estudiantes de preescolar, primaria e instituciones de vulnerabilidad del ciclo escolar 2025 – 2026, conforme se detalla:

Partida	Inciso	Descripción General	Unidad de medida	Cantidad
Única	A	Calzado escolar para niño	Par	8,172
	B	Calzado escolar para niña	Par	8,001

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 14 al 29 junio de 2025	18 de junio de 2025 a las 14:00 horas	30 de junio de 2025 a las 12:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en instalaciones del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, con domicilio en Francisco Miranda y República de Cuba, Colonia Américas, C.P. 33880, y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica <https://hidalgodelparral.chihuahua.gob.mx/>. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo

En la presente licitación se podrá otorgar un anticipo de hasta el 50% del monto total adjudicado, previa solicitud del licitante ganador y previa presentación de la garantía referida en el apartado IV inciso a) de las presentes bases

Idioma

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

Requisitos de participación:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago

Se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante la Oficialía Mayor del Municipio. El precio de los bienes ofertados, deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

Lugar y condiciones de entrega de los bienes:

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes o prestará los servicios de objeto de la presente licitación, conforme lo requerido en el apartado XI de las bases.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Hidalgo del Parral, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua a 14 de junio de 2025.

Atentamente

El Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del municipio de Hidalgo del Parral, de Chihuahua

Ing. Martín Ricardo Flores Moya

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 83 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las adquisiciones y prestaciones de servicios, en los términos que a continuación se describen:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO						
No. de Licitación.	Costo de Participación		Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-073-2025	20 UMA No reembolsables.		En días hábiles del 14 de junio de 2025 Al de 24 de junio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de junio de 2025 12:00 horas.	25 de junio de 2025. 09:00 horas.	
La modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.						
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.		
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Salud Municipal para la entrega del medicamento de manera mensual, partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura del mes correspondiente.		
Número de Partida	Sub partida	Descripción		Unidad de Medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Doxorrubicina		Pieza	\$336,000.00	\$840,000.00
	2	Etoposido		Pieza		
	n..					

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDUNDANCIA DE ENLACES PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-074-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 14 de junio de 2025 Al de 24 de junio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de junio de 2025 13:00 horas.	25 de junio de 2025. 10:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Informática y Comunicaciones para la entrega e instalación, dentro de las 8 semanas posteriores de la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	1	Nodo cable UPT	Pieza	20
	2	Cable de parcheo	Pieza	4
	3	n..		

ADQUISICIÓN DE KITS DE LONCHERA ESCOLAR				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-075-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 14 de junio de 2025 Al de 24 de junio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de junio de 2025 14:00 horas.	25 de junio de 2025. 11:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Educación para la entrega de los kits, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Kit de lonchera escolar		kits	48,000



ADQUISICIÓN DE TINACOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-076-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 14 de junio de 2025 Al de 25 de junio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	20 de junio de 2025 09:00 horas.	26 de junio de 2025. 09:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Desarrollo Social para la entrega de los tinacos, dentro de los 2 días a partir de la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	tinacos		Pieza	2,098

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 574, 592, 606 y 616
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.



13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 de junio de 2025.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

OFICIAL MAYOR

**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027



Ciudad Juárez hace la DIFerencia

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

MATERIALES DE SALUD E HIGIENE				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-11-2025	\$2,262.80 No reembolsables.	En días hábiles del 16 de junio de 2025 al 20 de junio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	18 de junio de 2025 10:00 horas.	23 de junio de 2025. 10:00 horas.
Única Partida		Lugar y Plazo de Entrega	Condiciones de Pago.	
		El suministro se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de junio de 2025.	El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro.	
Subpartidas		Descripción	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
4		ASEO PERSONAL	\$ 320,000.00	\$ 800,000.00

SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-12-2025	\$2,262.80 No reembolsables.	En días hábiles del 16 de junio de 2025 al 20 de junio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	18 de junio de 2025 10:00 horas.	23 de junio de 2025. 11:00 horas.
Única Partida		Lugar y Plazo de Entrega	Condiciones de pago.	
		El servicio se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de junio de 2025.	El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el servicio.	
Subpartidas		Descripción	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
55		SERVICIO DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR	\$ 160,000.00	\$ 400,000.00

DESPENSAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-13-2025	\$2,262.80 No reembolsables.	En días hábiles del 16 de junio de 2025 al 20 de junio de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	18 de junio de 2025 11:00 horas.	23 de junio de 2025. 12:00 horas.
Única Partida		Lugar y Plazo de Entrega	Condiciones de Pago.	
		El suministro se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de junio de 2025.	El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el servicio.	
Subpartidas		Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4		DESPENSA BÁSICA	PIEZA	16,500

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección Administrativa en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Abraham Lincoln, s/n, Colonia Margaritas, en Ciudad Juárez, Chihuahua, previo pago realizado, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación, el pago se efectuará a la sucursal 4492 cuenta 92494 o clabe interbancaria 002164449200924944 de Banamex a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Almacén de las oficinas centrales, ubicado en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- 5.- Oficios de Verificación Presupuestal SUF/DIF/017/2025, SUF/DIF/018/2025 y SUF/DIF/016, respectivamente.
- 6.- Del anticipo: NO SE DARÁ ANTICIPO.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según las Bases de cada Licitación Pública.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

C. ERIKA JANNETH PRADO NUNEZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de junio de 2025.

DIF CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal

11 JUN 2025

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. MADERA, CHIH.

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCIÓN:	Secretaría
NÚMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	TERRENOS/6/2025

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el(a) **C. NIDIA LUDIN ANILES ZUBIA**, con domicilio en calles privada de 6ª y Progreso No. 1903, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle 31ª, Manzana 424, con una superficie de 250.00M2 (doscientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	25.00 M	N 79° 29' 11" E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	10.00 M	S 10° 15' 08" E	CALLE 31ª
3-4	25.00 M	S 79° 16' 28" W	GERARDO MENDOZA BUSTILLOS
4-1	10.00 M	N 19° 01' 09" W	NOHEMI BANDA JIMENEZ

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 912, foja 96 B del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:20 HRS. Del día 13 de marzo de 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

ING. JOSÉ LUIS MONTES ZAMARRÓN

SECRETARÍA MUNICIPAL
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027Gobierno Municipal
Madera
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

NIDIA LUDIN ANILES ZUBIA

300-46-48

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. MADERA, CHIH.

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCIÓN:	Secretaría
NÚMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	TERRENOS/6/2025

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el(a) **C. José German Encinas Jiménez**, con domicilio en calles 11 e Internacional No. 2401, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en Calle 11ª e Internacional, Manzana 10, con una superficie de 625.00M2 (seiscientos veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	25.00 M	N 73° 15' 00" E	CALLE INTERNACIONAL
2-3	25.00 M	S 16° 45' 00" E	CALLE 11ª
3-4	25.00 M	S 73° 15' 00" W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	25.00 M	N 16° 45' 00" W	PROF. SR. REFUGIO VARGAS

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 915, foja 97 B del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 14:40 HRS. Del día 21 de abril de 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

ING. JOSÉ LUIS MONTES ZAMARRÓN

SECRETARÍA MUNICIPAL
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027Gobierno Municipal
Madera
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

JOSE GERMAN ENCINAS JIMENEZ

301-46-48

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.**CORONADO
Juntos vamos x más
1914 - 2027**EDICTO.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. VELIA LUCIA CENICEROS PEREZ**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) PRIVADA ARROYO DE LA IGLESIA, SIN NUMERO, COLONIA CHAPULTEPEC, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE DE 333.72 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	SURESTE	21.60 M	ARROYO DE LA IGLESIA.
2-3	SUROESTE	13.80 M	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	NOROESTE	18.80 M	SEVERIANO ARRIETA GAMBOA.
4-1	NORESTE	17.80 M	MERCEDES VALLES CORTEZ (+).

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 826 A FOJAS 172 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LAS 10:00 PM DEL DIA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 15 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

M.V.Z LEO LOPEZ MUÑOZ

PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.



VELIA LUCIA CENICEROS PEREZ

293-46-48

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMOSACHIC, CHIH.**TEMOSACHIC
Juntos para transformar 2024 - 2027

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL

No. DE EXPEDIENTE: TM-002-2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TEMÓSACHIC, CHIHUAHUA A 02 DE MAYO DE 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL(LA) **C. ARACELI ADETE VEGA** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL UN DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE TEMOSACHIC, CON UNA SUPERFICIE DE 172.14 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NW 63-23-00	19.95 M	CALLE SIN NOMBRE.
2-3	NE 33-33-00	8.40 M	CALLE SIN NOMBRE.
3-4	SE 67-44-00	18.25 M	MANUEL DAVID GAMEZ SALINAS.
4-1	SW 22-16-00	9.75 M	LETICIA ADETE VEGA.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL LIBRO NÚM. 001, A FOJAS NÚMERO 002) EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES CON FOLIO TM-002-2025, A LAS 12:00 PM EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
"JUNTOS PARA TRANSFORMAR"
SECRETARIO MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ ALFREDO BUSTILLOS CARO

MUNICIPIO DE TEMÓSACHIC
SECRETARÍA
2024 - 2027

ARACELI ADETE VEGA

294-46-48

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. MADERA, CHIH.

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2025

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. MARTHA MONSERRAT CORRAL SUAREZ**, con domicilio en calles de 21ª y Mina en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle 21ª Y Mina, Manzana 113, con una superficie de 312.50M2 (trescientos doce metros cuadrados, cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	25.00 M	N 72° 28' 11" E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	12.50 M	S 10° 15' 08" E	CALLE 31ª
3-4	25.00 M	S 79° 16' 28" W	GERARDO MENDOZA BUSTILLOS
4-1	12.50 M	N 10° 01' 09" W	NOHEMI BANDA JIMENEZ

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 914, foja 97 del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:50 HRS. Del día 31 de marzo de 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

ING. JOSÉ LUIS MONTES ZAMARRÓN



SECRETARÍA MUNICIPAL
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Gobierno Municipal
Madera
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

2025. Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

MARTHA MONSERRAT CORRAL SUAREZ

296-46-48

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. MADERA, CHIH.

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2025

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. MARGARITA ORTEGA ERIVES Y JESÚS SANTIAGO RUIZ NÚÑEZ**, con domicilio en calles Cedro y 39ª No. 1706ª, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle 1ª y Pacheco, Manzana 461, con una superficie de 150.00 M2 (ciento cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	7.50 M	S 67° 42' 37" E	ARACELY GARCIA L.
2-3	20.00 M	S 24° 23' 45" W	TERRENO MUNICIPAL
3-4	7.50 M	N 68° 01' 55" W	CALLE PACHECO
4-1	20.00 M	S 24° 23' 45" W	CALLE 1ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 894, foja 95 B del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:53 HRS. Del día 4 de septiembre de 2024.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

ING. JOSÉ LUIS MONTES ZAMARRÓN



SECRETARÍA MUNICIPAL
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Gobierno Municipal
Madera
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

2025. Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

MARGARITA ORTEGA ERIVES Y OTRO

298-46-48

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. MADERA, CHIH.

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2025

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. MARIO ALEXIS ANTILLON FIERRO**, con domicilio en calles Aldama Y 41ª en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calle 41ª, Manzana 127, con una superficie de 786.03 M2 (setecientos ochenta y seis metros cuadrados, tres centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	13.50 M	N 75° 14' 43" E	CALLE GUERRERO
2-3	25.00 M	S 20° 06' 58" E	MORAYMA FIERRO LINO/RAUL ANTILLON MALDONADO/JOSE DOLORIS ANTILLON MALDONADO
3-4	26.00 M	S 79° 34' 23" E	JOSE DOLORIS ANTILLON MALDONADO
4-5	9.00 M	S 19° 58' 35" E	CALLE 41ª
5-6	48.00 M	S 79° 34' 52" W	TERRENO MUNICIPAL
6-1	29.41 M	N 95° 51' 00" W	ULISES ANTILLON BANDA

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 913, foja 97 del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:40 HRS. Del día 19 de marzo de 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

ING. JOSÉ LUIS MONTES ZAMARRÓN



SECRETARÍA MUNICIPAL
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Gobierno Municipal
Madera
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

MARIO ALEXIS ANTILLON FIERRO

297-46-48

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. MADERA, CHIH.

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/2025

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. EVA GARCIA SALAZAR**, con domicilio en calles Progreso y 17ª, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en CALLE PROGRESO, Manzana 27, con una superficie de 256.00M2 (doscientos cincuenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	12.80 M	N 82° 30' 00" E	FRANCISCO PÉREZ FERNÁNDEZ
2-3	20.00 M	S 07° 30' 00" E	SILVIA SUAREZ PÉREZ
3-4	12.80 M	S 62° 50' 00" W	CALLE PROGRESO
4-1	20.00 M	N 07° 30' 00" W	DIJAGEY SIGLINDE GUTIERREZ PÉREZ

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 911, foja 96 B del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:00 HRS. Del día 26 de febrero de 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

ING. JOSÉ LUIS MONTES ZAMARRÓN



SECRETARÍA MUNICIPAL
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Gobierno Municipal
Madera
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

2025. Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

EVA GARCIA SALAZAR

299-46-48

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACION

**IRVING ALBERTO LEON RAMIREZ.
PRESENTE.-**

En el expediente número **1277/2019**, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por **OLIVIA RAMIREZ** en contra de **IRVING JUVENTINO LEON PROSPERO**, existe un auto que en su parte conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.---
Agréguense a los autos el escrito y anexos recibidos en este Juzgado el veintiséis de mayo de la presente anualidad, presentado por el licenciado **[JOSÉ ERMOSELO AGÜERO BATISTA]**, mediante el cual exhibe los edictos ordenados en el auto de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco, por el que se reprogramó la audiencia incidental de pruebas y alegatos, disponiéndose su publicación respecto de **[IRVING ALBERTO LEON RAMIREZ]**. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 499, 771 y 774 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se señala nuevamente como fecha para la celebración de la **AUDIENCIA INCIDENTAL DE PRUEBAS Y ALEGATOS**, las **NOVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, en la que se desahogarán las pruebas que por su naturaleza lo permitan y se fijará nueva fecha para aquellas que así lo ameriten.
Notifíquese a **[IRVING ALBERTO LEON RAMIREZ]** por medio de edictos, conforme a lo previamente ordenado, mediante su publicación en dos ocasiones consecutivas, con intervalo de siete días entre cada una, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad. Asimismo, deberá fijarse un tanto de dichos edictos, junto con la cédula correspondiente, en el Tablero de Avisos de este Tribunal.
NOTIFICACIÓN 10-2021-0000169 en contra de quien resulte responsable por el delito de desaparición de persona y/o lo que resulte referente a la desaparición de **[Benito Ruiz Molinar]**.
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE JUNIO DEL 2025.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.



IRVING JUVENTINO LEON PROSPERO

326-48

-0-



"2024" Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

"EDICTO DE NOTIFICACION"

**BENITO RUIZ MOLINAR.
PRESENTE.**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **254/2023**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovidas por **RAUDEL RUIZ MÁRQUEZ** se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:-----

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a tres de abril de dos mil veinticinco.
Agréguense a los autos el escrito recibido el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, signado por **[Raudel Ruiz Márquez]** parte promovente, y como lo solicita el oficio de **OFICIO** del Jefe del Registro Público de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en esta Ciudad a fin de que se sirva realizar las indagatorias correspondientes respecto a la Carpeta de Investigación 10-2021-0000169 en contra de quien resulte responsable por el delito de desaparición de persona y/o lo que resulte referente a la desaparición de **[Benito Ruiz Molinar]**.
Lo anterior con fundamento en los artículos 87, 127 y 242 del Código de Procedimientos Familiares.
Así mismo, y dado que ha quedado justificado el desconocimiento del domicilio de **[Benito Ruiz Molinar]**, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, se ordena publicar **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de quince días naturales, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente **[Benito Ruiz Molinar]** y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio con número de expediente **254/2023**, tramitado por **[Raudel Ruiz Márquez]**, se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por desaparición su consorte de nombre **[Benito Ruiz Molinar]** a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana ubicado en Francisco I. Madero y Libramiento Luis R. Blanco de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. En el entendido de que a dicho edicto se le anexa el certificado de la extinción de estado correspondiente y que obra en autos. Dejándose a disposición de la parte interesada los edictos y oficio respectivo para su diligenciación.
Luego entonces, y con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, establece que la publicación de los edictos que contenga el extracto de la solicitud en que se cite a **[Benito Ruiz Molinar]**, en consecuencia de ello se ordena girar atento **OFICIO** a la RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTA CIUDAD, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales serán con cargo al erario y publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal de Internet del Gobierno del Estado.
Lo anterior con fundamento en los artículos 110 y 112 del Código de Procedimientos Familiares.
Expídanse los respectivos edictos.
Notifíquese:
Así lo acordó y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante el Secretario Judicial Liliana Márquez Prieto, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.



SUPRACIO EFECTIVO: NO REELECCION.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 24 DE ABRIL DE 2025

KARLA ESMERALDA TREJO PERÚ.

RAUDEL RUIZ MARQUEZ

277-40-44-48-52-56-60-64

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA
Estado de Chihuahua".

"2024" Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

"EDICTO DE NOTIFICACION"

**LORENZO RODRÍGUEZ OVIEDO.
PRESENTE.**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **104/2025**, relativo a las **DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **GUADALUPE VALLES MACHUCA** se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:-----

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.

RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia del Estado el día veintitrés de enero del dos mil veinticinco, presentados por **[Guadalupe Valles Machuca]**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **104/25**.

ADMISIÓN DE TRÁMITE.

Luego entonces, se admite la demanda y se tienen por ofrecidas las pruebas que indica en su escrito inicial, ello con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.
Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.
Ahora bien con fundamento en el artículo 628 fracción I del Código Civil del Estado, se previene a **[Guadalupe Valles Machuca]** a fin de que comparezca ante la presencia judicial a aceptar el cargo de depositaria de los bienes a nombre del presunto ausente **[Lorenzo Rodríguez Oviedo]**, lo cual podrán realizar el día y hora en que las labores de este Tribunal así lo permitan

Asimismo, gírese atento oficio al JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, a fin de que en caso de que el presunto ausente cuente con algún bien inmueble, se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **[Lorenzo Rodríguez Oviedo]**, y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[Lorenzo Rodríguez Oviedo]**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DÍAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de

no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho término, se le aplicará en su contra una multa de hasta **CIENT veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Resulta innecesario dar cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley en cita en virtud de que la denuncia correspondiente ya fue anexada al escrito inicial. No obstante lo anterior gírese oficio a la **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** con residencia en esta ciudad a fin de que dentro del término de **TRES DÍAS** informe a este Tribunal si cuenta con un expediente o carpeta referente a la desaparición de **[Lorenzo Rodríguez Oviedo]**, y de ser así remita copia certificada de la misma, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los Tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIÓNES GENERALES.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de **tres días** señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevengase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

Lo anterior de conformidad con los artículos 2, 201, 202 del Código de Procedimientos Familiares.

DESIGNACIÓN DE ABOGADOS Y DOMICILIO PROCESAL.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en [Calle Plan Alemán 2802 del Fraccionamiento Alamedas en esta ciudad de Nuevo Casas Grandes Chihuahua]; así mismo y una vez consultado que fue el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado en el que se encuentran debidamente registradas la cédula profesional de **[Amalia Dolores Perea Núñez]** se tiene a los profesionistas mencionados como autorizado en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado

Notifíquese:

Así lo acordó y firma **Ever Omar Parra Zubia** Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial **Liliana Márquez Prieto**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

legales a que haya lugar.



GUADALUPE VALLES MACHUCA

212-32-36-40-44-48-52-56

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 25 de abril del año 2025

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C. PERLA OSIRIS CASTILLO ALDERETE**, con domicilio en: Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en: sector: 004, manzana: 014, lote: 0102, del Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., con una superficie de 348.00 m2 (trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	18.30 M.	N324°W	EFREN RODRIGUEZ
2-3	18.70 M.	S242°W	RUBEN CASTILLO
3-4	18.10 M.	S172°E	CALLE ACCESO
4-1	19.30 M.	N48°E	CALLE 12 1/2

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de Terrenos Municipales, con el número: 5, a fojas: 42b., a las 10:00 am horas del día: 24 de marzo del año 2025. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENAMENTE:

"JUNTOS POR EL BACHINIVA QUE SOÑAMOS"

C. ADRIÁN VARELA CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. EDGAR MANUEL NÁJERA MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2024-2027



PERLA OSIRIS CASTILLO ALDERETE

333-48-50

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

Costo del Ejemplar .7230

Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo 45.1131
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo 22.5565
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón. .0950

Anexo, por cada página .0112

Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

Periódico Oficial y Anexo en
formato digital c/ejemplar .5277

Valor UMA 113.14

Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

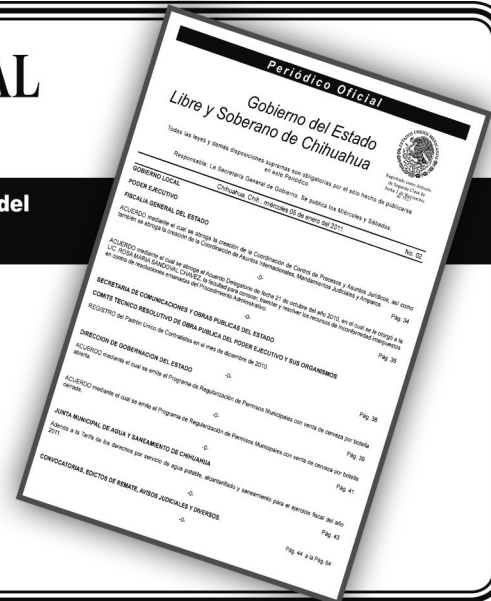
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial